



39-0622

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, la oficina de supervisión de proyectos de la Dirección General de la Costa y el Mar, ha informado el presente proyecto y ha verificado que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para el presente proyecto. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 136.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, expresamente se hace constar que el proyecto, cuya aprobación se propone, reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el citado Reglamento.

La Dirección General de la Costa y el Mar, con fecha 04.06.2024, aprobó el pliego de particularidades que ha de regir la contratación del **“PROYECTO DE REPARACIÓN DE VALLADO Y PASARELAS DEL VIVERO DE LOREDO, T.M. DE RIBAMONTÁN AL MAR (CANTABRIA)”**, con un presupuesto de ejecución por administración de **78.730,43 e€**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Costas y 97 de su Reglamento, el citado proyecto se sometió a información pública, así como a informe de los organismos competentes y del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

TRAMITACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OFICIAL

Finalizado el plazo correspondiente de información pública y oficial, se ha recibido informe de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria en el que se indica que es la Dirección General de Montes y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria el órgano competente para determinar si la actuación causa efectos adversos apreciables, directa o indirectamente, a los Espacios Protegidos Red Natura 2000. Adicionalmente, el informe enumera una serie de condiciones para la ejecución de las obras.

Con fecha 07.06.2024 se solicitó informe a la Dirección General de Montes y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, reiterándose dicha solicitud con fecha 16.07.2024. Una vez ha finalizado el plazo otorgado para la emisión del informe solicitado, no se ha recibido contestación al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como que en la redacción del proyecto se ha cumplido lo previsto en los artículos 125 y siguientes y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos





de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, este Centro Directivo ha tenido a bien aprobar definitivamente el **“PROYECTO DE REPARACIÓN DE VALLADO Y PASARELAS DEL VIVERO DE LOREDO, T.M. DE RIBAMONTÁN AL MAR (CANTABRIA)”**, con un presupuesto de **78.730,43 €**.

Madrid, fecha en firma electrónica
EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE,
P.D. Orden TED/533/2021
LA DIRECTORA GENERAL,
Ana María Oñoro Valenciano

Código seguro de Verificación : GEN-e62d-772c-cbd3-2e82-808e-006e-095e-09ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CSV : GEN-e62d-772c-cbd3-2e82-808e-006e-095e-09ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 29/08/2024 14:24 | Sin acción específica

